

(R. C. de la C. 335)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (167,860.91), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 629 de 2 de septiembre de 2000, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de la Calle Encarnación de la Urb. Caparra Heights del Distrito 4 de San Juan.

Sección 2.-El Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan a contratar o entrar en convenios con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y a transferir a entidades privadas sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

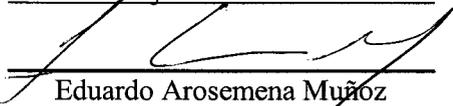
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 3 de julio de 2009

Firma: 

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios